

diagnosticcentro

CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

RESOLUCIÓN No. 009 - 012
30 ENE 2025

"Por medio de la cual se deroga la Resolución No 009 de enero 21 de 2024 y se actualiza EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS del Centro de Diagnóstico automotor de Risaralda S.A.S correspondiente a la vigencia 2025"

La suscrita Gerente de la Sociedad Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S designado mediante Acta de Junta Directiva No. 04 del 5 de marzo de 2024 y Acta de Posesión de fecha 5 de marzo de 2024; en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar y contribuir al fortalecimiento, competencias y habilidades de los empleados del Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda SAS por medio de los planes de bienestar social, estímulos e incentivos, que deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo, deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad del empleado con el servicio que presta la entidad.

Que de conformidad con el Título 10 del Decreto 1083 de 2015, el representante de cada entidad adoptará anualmente el Plan de Bienestar Social Incentivos Institucionales, dicho plan se elaborará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles para hacerlos efectivos. En todo caso los incentivos se ajustarán a lo establecido en la Constitución Política y la Ley.

Que los Planes de Bienestar Social e Incentivos, que formulan las entidades, deben propiciar las condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados; de igual forma, fomentar la aplicación de las estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados y a generar actitudes favorables frente al servicio público.

Que el Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda SAS, debe crear su propio Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, con el fin de garantizar y cumplir con el desarrollo personal de los empleados, promover una atención integral a los funcionarios y propiciar su desempeño productivo, mejorar el clima laboral y contribuir a elevar el nivel de vida y entorno social de los mismos.

Que la Dirección Financiera Administrativa remitió al Comité de Bienestar Social Estímulos e Incentivos el Plan para su revisión y aprobación.

Que, reunido el Comité de Bienestar Social Estímulos e Incentivos, según consta en acta y una vez realizados los ajustes propuestos, éste es aprobado por los integrantes.



Medellín - Risaralda - Colombia
✉ gerencia@diagnosticentrorda.com
www.diagnosticentrorda.com
@diagnosticentro.sas

diagnosticentro

CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

RESOLUCIÓN No. 009 - 012
30 ENE 2025

"Por medio de la cual se deroga la Resolución No 009 de enero 21 de 2024 y se actualiza EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS del Centro de Diagnóstico automotor de Risaralda S.A.S correspondiente a la vigencia 2025"

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para la vigencia 2025, como sigue:

1. PRESENTACIÓN

El Programa de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos formulado para la presente vigencia, busca promover la atención integral de los trabajadores del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S, propiciando el desempeño productivo, a través de procesos permanentes orientados a crecer, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, así mismo busca elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del mismo con el servicio que presta; sin dejar de lado la calidad de vida laboral.

Está última constituida por las acciones tendientes a crear condiciones laborales favorables que pueden ser relevantes para la satisfacción, la motivación y el rendimiento laboral, logrando así generar un impacto positivo dentro del DIAGNOSTICENTRO S.A.S, tanto en términos de productividad como de relaciones interpersonales.

Lo anterior significa que, el Programa, ha sido proyectado a partir de las expectativas creadas en los trabajadores y el decidido compromiso de la entidad para crear, mantener y mejorar la calidad de vida laboral, lo cual elevará el sentido de pertenencia de los trabajadores del DIAGNOSTICENTRO S.A.S, en cumplimiento de su misión.

2. JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario crear un entorno de trabajo ideal para la construcción de procesos de formación, que sea semillero de trabajadores, con alto sentido de pertenencia; unido a la satisfacción por trabajar en un entorno sano que les permita crecer permanentemente en todos los sentidos, se hace necesario construir un programa el cual debe responder a la satisfacción de las necesidades tanto de la Entidad como del funcionario, dentro del contexto laboral, asumiendo los nuevos retos de los cambios organizacionales, políticos, culturales y haciendo partícipes a los colaboradores en la



Risaralda - Risaralda - Colombia
gerencia@diagnosticentrordo.com
www.diagnosticentrordo.com
@diagnosticentro.sas

diagnosticentro

CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

RESOLUCIÓN No. 009 - 012
130 ENE 2025

"Por medio de la cual se deroga la Resolución No 009 de enero 21 de 2024 y se actualiza EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS del Centro de Diagnóstico automotor de Risaralda S.A.S correspondiente a la vigencia 2025"

implementación de los planes, programas y proyectos, de tal manera que se combinen los fines de desarrollo de la Entidad y del Estado, con los fines de desarrollo personal.

Se busca abarcar de manera eficiente y eficaz la satisfacción de las necesidades de la persona acorde con la interacción permanente con su entorno social, cultural, laboral, familiar de los cuales espera contribución para el logro de su crecimiento personal. Todo lo anterior, contribuye al crecimiento humano, mejoramiento del clima laboral y de los niveles de productividad y prestación de los servicios a la comunidad, siendo coherente con la misión institucional; haciendo partícipes a los funcionarios y sus familias de una cultura verdadera e integral con la ciudadanía, contribuyendo al éxito de la Administración.

Se pretende dar cumplimiento a las disposiciones del Gobierno Nacional en cuanto a que las Entidades Públicas, deben brindar un tratamiento preferencial a su recurso humano con calidad.

El Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S, considera al Talento Humano de la Entidad como eje central del desarrollo de la misión de la misma, y por ello se ha propuesto ofrecer las mejores condiciones para el trabajo, el desarrollo de capacidades intelectuales, morales, deportivas, el fomento de habilidades y el reconocimiento a la labor que realizan los Trabajadores Oficiales, empleados públicos y contratistas, engrandeciendo la Misión Institucional ante la comunidad que espera lo mejor de los Productos y Servicios del Diagnosticentro S.A.S

3. MARCO LEGAL

Decreto Ley 1567 de 1998. Modificado por el artículo 3 de la ley 1960 de 2019 y decreto 894 de 2017. Art. 1

Artículo 13 de Decreto Ley 1567 de 1998. Establece el Sistema de Estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Artículo 18. A través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulen y ejecuten las entidades, se pondrá en funcionamiento el sistema de estímulos para los empleados.



Risaralda - Risaralda - Colombia
gerencia@diagnosticentrorcda.com
www.diagnosticentrorcda.com
@diagnosticentro.sas

diagnosticentro

CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

RESOLUCIÓN No. 009 - 012

30 ENE 2025

"Por medio de la cual se deroga la Resolución No 009 de enero 21 de 2024 y se actualiza EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS del Centro de Diagnóstico automotor de Risaralda S.A.S correspondiente a la vigencia 2025"

Artículo 19. Las entidades públicas están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos.

Artículo 26. Los programas de incentivos, como componentes tangibles del Sistema de Estímulos, deberán orientarse a:

- Crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos.
- Reconocer o premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia.

Los programas de incentivos dirigidos a crear condiciones favorables al buen desempeño se desarrollarán a través de proyectos de calidad de vida laboral, y los programas de incentivos que buscan reconocer el desempeño en niveles de excelencia se estructurarán a través de planes de incentivos.

Artículo 29. Los Planes de Incentivos para los empleados se orientarán a reconocer los desempeños individuales del mejor empleado de la calidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman, así como el de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia.

Ley 909 de 2004, del Artículo 36.1

Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las

1. La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

2. Dentro de la política que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, las unidades de personal formularán los planes y programas de capacitación para lograr esos objetivos, en concordancia con las normas establecidas y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del desempeño.

3. Los programas de capacitación y formación de las entidades públicas territoriales podrán ser diseñados, homologados y evaluados por la ESAP, de acuerdo con la solicitud que formule la respectiva institución. Si no existiera la posibilidad de que las entidades a la ESAP puedan impartir la capacitación podrán realizarla entidades externas debidamente acreditadas por esta.

PARÁGRAFO. Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley".



servicio
calificado



calidad
garantizada



garantía
de servicio



Pereira - Risaralda - Colombia
gerencia@diagnosticentrorda.com



www.diagnosticentrorda.com



@diagnosticentro.sas

diagnosticentro

CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

RESOLUCIÓN No. 009 - 012

30 ENE 2025

"Por medio de la cual se deroga la Resolución No 009 de enero 21 de 2024 y se actualiza EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS del Centro de Diagnóstico automotor de Risaralda S.A.S correspondiente a la vigencia 2025"

entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.

Decreto 1083 de 2015, Título 10.

Artículo 2.2.10.8. Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades.

ARTÍCULO 2.2.10.9 Plan de incentivos institucionales. El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo. Dicho plan se elaborará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles para hacerlos efectivos. En todo caso los incentivos se ajustarán a lo establecido en la Constitución Política y la ley.

4 OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

El Programa de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos del Diagnosticentro S.A.S, propenderá por generar un clima organizacional que manifieste en sus servidores, motivación y calidez humana en la prestación de los servicios al interior de la Entidad, y se refleje en el cumplimiento de la misión Institucional, aumentando los niveles de satisfacción en la prestación de los servicios.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los colaboradores de la Entidad, así como la eficiencia y la efectividad en su desempeño.



Perpetua - Risaralda - Colombia
gerencia@diagnosticentrorda.com

www.diagnosticentrorda.com

@diagnosticentro.sas

diagnosticentro

CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

RESOLUCIÓN No. 009 - 012
30 ENE 2025

"Por medio de la cual se deroga la Resolución No 009 de enero 21 de 2024 y se actualiza EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS del Centro de Diagnóstico automotor de Risaralda S.A.S correspondiente a la vigencia 2025"

- Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que haga énfasis en la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.
- Contribuir, a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de una mejor calidad de vida, en los aspectos educativo, recreativo y deportivo de los funcionarios.

5. COMPONENTES DE TRABAJO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS

Los objetivos de las áreas de trabajo son:

- Lograr la participación en el desarrollo organizacional.
- Realizar procesos que propicien la autonomía, participación, creatividad, sentido de pertenencia y satisfacción.
- Sensibilizar al personal de la empresa sobre el compromiso hacia la calidad de vida laboral, equidad, respeto, solidaridad y tolerancia.
- Uso adecuado de los recursos.
- Incentivos para la productividad y la mejora continua.

5.1 Componente de Calidad de Vida

La calidad de vida se expresa como el nivel o grado en el cual se presentan condiciones endógenas y exógenas en el ámbito de socialización de la persona, que contribuyan a enriquecer, madurar y potencializar sus cualidades. En esta área el bienestar apunta a la calidad de vida personal y familiar de los trabajadores potenciando sus fortalezas y brindando herramientas que le permitan aportar efectivamente en sus equipos de trabajo y en sus diferentes niveles de Interacción. Lo anterior contribuye a una mayor productividad.

5.2 Componente Deportivo

El objetivo primordial es el desarrollo habilidades deportivas en medio de una sana competencia y de esparcimiento, como complemento a la labor diaria, a la conveniente utilización del tiempo libre y a la formación integral de la persona.



personal
entrenado



calidad
servicio



garantía
servicio



Perpetua - Risaralda - Colombia
gerencia@diagnosticentroro.com



www.diagnosticentroro.com



@diagnosticentro.sas

diagnosticentro

CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

RESOLUCIÓN No. 009 - 012

30 ENE 2025

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No 009 de enero 21 de 2024 y se actualiza EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS del Centro de Diagnóstico automotor de Risaralda S.A.S correspondiente a la vigencia 2025”

De igual manera esta actividad ayuda a fortalecer el estado físico y mental de cada uno de los trabajadores, generando comportamientos de integración, respeto, tolerancia hacia los demás y sentimientos de satisfacción en el entorno laboral y familiar. Teniendo en cuenta que la calidad de vida familiar de los servidores influye de manera directa en el desempeño laboral de estos, se hace necesario implementar actividades deportivas.

5.3 Componente Cultural

Se organizarán eventos de interés colectivo que impliquen buscar el trabajo de equipo, que promuevan la creatividad y la sana alegría, mediante actividades lúdicas, artísticas y culturales; se organizarán cursos, talleres y actividades dentro de las cuales se brinde la posibilidad del desarrollo de destrezas y talentos, según las preferencias de los trabajadores de la Entidad, aumentando el nivel de motivación y propiciando un mejoramiento en el clima institucional.

5.4 Componente Recreativo

La recreación es una herramienta fundamental en el aprendizaje social del servidor público, generando un espacio de comunicación, interacción y trabajo en equipo que posibiliten el afianzamiento de valores institucionales y personales.

5.5 Componente Social

Con la realización de las actividades de tipo social, se pretende rescatar la historia, valores y creencias tanto a nivel individual como colectivo, ya que se comparte un mismo espacio, pero se interactúa con personas de diversas formas de pensar, sentir y ver el mundo que les rodea; siendo este espacio una oportunidad para intercambiar cultura, establecer nuevos y mejores niveles de participación, y lograr integración, confianza y afianzamiento de las relaciones interpersonales en los diferentes espacios.

5.6 Componente Pre-pensionados

Concebido para preparar a los servidores públicos que estén próximos a cumplir los requisitos establecidos para ser beneficiarios de la pensión, según lo establecido en el artículo 262 literal c) de la ley 100 de 1993 y en especial el Decreto Ley 1227 de 2005 artículo 75 Numeral 3. Este programa llevará a cabo actividades para la preparación al cambio de estilo de vida y así facilitar la adaptación



Perpetua - Risaralda - Colombia
gerencia@diagnosticentrorda.com



www.diagnosticentrorda.com



[@diagnosticentro_sas](https://www.instagram.com/diagnosticentro_sas)

diagnosticentro

CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

RESOLUCIÓN No. 15 - 0 1 2

30 (ENE 2025)

"Por medio de la cual se deroga la Resolución No 009 de enero 21 de 2024 y se actualiza EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS del Centro de Diagnóstico automotor de Risaralda S.A.S correspondiente a la vigencia 2025"

a este, fomentando la formación en la ocupación del tiempo libre, el crecimiento personal, la promoción y prevención de la salud, la familia, e igualmente alternativas ocupacionales y de inversión.

6. DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL DIAGNOSTICENTRO SAS EN TÉRMINOS DE CLIMA ORGANIZACIONAL.

El plan de bienestar social e incentivos se evaluará a través de la encuesta de clima organizacional a los funcionarios que se realizará en el mes de enero de cada año, evaluando el grado de satisfacción de la vigencia anterior y estadísticamente su comportamiento resultado que se plasma en el programa de bienestar social estímulos e incentivos de la vigencia siguiente.

A continuación, se establecen los resultados de la encuesta de clima organizacional evaluando la vigencia 2024 realizada en enero de 2025, los cuales arrojaron lo siguiente:

RESULTADO ENCUESTAS REALIZADAS EN ENERO DEL 2025

Para promover una atención integral al empleado y propiciar su desempeño productivo, el Programa de Bienestar Social, Estímulo e Incentivos se construye con la participación de todo el personal a través de ENCUESTA DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS realizada en enero de 2025. El resultado de las encuestas en el componente de bienestar social fueron las siguientes:



Risaralda - Risaralda - Colombia
✉ gerencia@diagnosticentrorda.com
🌐 www.diagnosticentrorda.com
📱 @diagnosticentro_sas

diagnosticcentro

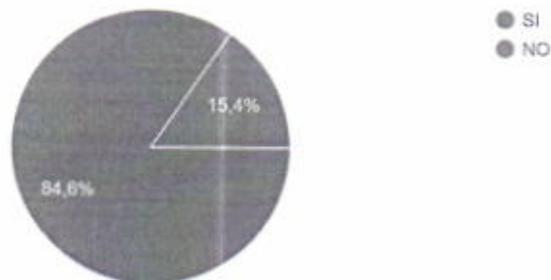
CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

RESOLUCIÓN No. 009 - 012
30 (ENE 2025)

"Por medio de la cual se deroga la Resolución No 009 de enero 21 de 2024 y se actualiza EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS del Centro de Diagnóstico automotor de Risaralda S.A.S correspondiente a la vigencia 2025"

3. ¿ Cree Usted que cuenta con las competencias suficientes para desempeño de sus funciones?

13 respuestas



Análisis: El 84.6% de los funcionarios afirman que si cuentan con las competencias suficientes para el desempeño de sus funciones, el 15,4% no.

5. ¿ Qué actividades sugiere se deben realizar para mejorar el clima organizacional de la empresa?

13 respuestas



Todas las anteriores	5
Actividades de celebración de fechas especiales	2
Actividades Deportivas	2



Risaralda - Risaralda - Colombia
gerencia@diagnosticentrorda.com
www.diagnosticentrorda.com
@diagnosticentro.sas

diagnosticentro

CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

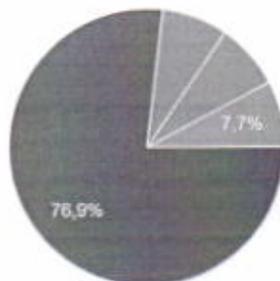
RESOLUCIÓN No. 009 - 012
(30 ENE 2025)

"Por medio de la cual se deroga la Resolución No 009 de enero 21 de 2024 y se actualiza EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS del Centro de Diagnóstico automotor de Risaralda S.A.S correspondiente a la vigencia 2025"

Actividades Recreativas	1
Además de las anteriores, convenios con entidades como Ukumary, Parque del Café - Villa Olímpica	1
Todas las anteriores y celebrar los logros de todos públicamente ya que los únicos logros que publican son del CDA los de la EDS nadie se da cuenta y es una sola empresa	1
Pasar a la práctica nivel directivo y tener en cuenta las necesidades del funcionario	1

6. ¿Qué incentivos cree Usted que podría implementar o dar continuidad la empresa para su bienestar?

13 respuestas



- Crédito con descuento por nómina para revisiones técnico mecánicas
- Crédito con descuento por nómina para SOAT
- Crédito con descuento por nómina par...
- Descuento en la tarifa del CDA en las...
- Todas las Anteriores
- En la EDS incentivos por cumpliment...
- Todas las anteriores, e implementar pl...
- Incentivar los isleros cuando se cumpl...

Todas las anteriores	10
Todas las anteriores, e implementar plan de incentivos por ventas y cumplimiento, si la empresa gana un incentivo ser compartido con los integrantes que lograron dicho logro	1
Incentivar los Isleros cuando se cumplan las metas y los propósitos	1
Todas las anteriores, e implementar plan de incentivos por ventas y cumplimiento, si la empresa gana un incentivo ser compartido con los integrantes que lograron dicho logro	1

7. ACTIVIDADES Y POLÍTICAS DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS VIGENCIA 2025



personal calificado



calidad garantizada



garantía de servicio



Perera - Risaralda - Colombia
gerencio@diagnosticentrordda.com



www.diagnosticentrordda.com



@diagnosticentro.sas

diagnosticcentro

CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

RESOLUCIÓN No. 009 - 012

(30 ENE 2025)

"Por medio de la cual se deroga la Resolución No 009 de enero 21 de 2024 y se actualiza EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS del Centro de Diagnóstico automotor de Risaralda S.A.S correspondiente a la vigencia 2025"

Entendido el Bienestar Social como el conjunto de factores que participan en la calidad de la vida de las personas y que hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que dan lugar a la tranquilidad y satisfacción humana, el CDAR garantizará al empleado las herramientas que estén a su alcance para proporcionar en lo posible su bienestar.

ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN: Se busca incentivar la vivencia de grupo y reducir el estrés laboral; el empleado recibe como estímulo el descanso, la recreación y el compartir con miembros de la propia empresa, familiares y personas externas en fechas especiales: Día de la Madre, día del Padre, día de la Secretaria, Cumpleaños, Integración de fin de año y celebraciones de baby shower, despedidas por separación del cargo y a cualquier otra actividad que permita el objetivo del plan de bienestar social estímulos e incentivos.

Para el caso específico de los cumpleaños de los funcionarios del Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S, además de las actividades que se programen con este objetivo y que podrá ser periódico, mensual, trimestral o semestral, además se otorgará como incentivo un día de permiso remunerado con las siguientes condiciones:

La fecha en que se otorga el permiso remunerado será concertada con el Jefe Inmediato y podrá ser el mismo día del cumpleaños u otro día dentro de los 30 días siguientes, de no tomarse en el tiempo estipulado el Diagnosticentro SAS no se obliga a otorgarlo. Este incentivo se reconocerá a los funcionarios que estén activos y laborando normalmente; es decir no se reconocerá si las fechas del cumpleaños cae en periodos de vacaciones, licencias remuneradas o no remuneradas, permisos o incapacidades.

Este incentivo no será canjeable por ningún día de permiso o incentivo distinto, para otorgar el día remunerado no será necesario oficiarlo por escrito, este se reconocerá en coordinación con el jefe de proceso debidamente informado a la Dirección Financiera Administrativa.

Se enviará por el WhatsApp del grupo de la empresa "Mensaje de cumpleaños personalizado" de felicitaciones por el día del cumpleaños y/o cualquier detalle que se considere pertinente siempre que se cuenten con los recursos y la disponibilidad necesaria.

Nota: este incentivo se reconocerá retroactivo para los funcionarios que cumplieron años del 1 de enero de 2025 y la fecha de expedición de la resolución que aprueba el Plan.



Risaralda - Risaralda - COLOMBIA
✉ gerencia@diagnosticentrordea.com
🌐 www.diagnosticentrordea.com
📱 @diagnosticentro.sas

diagnosticentro

CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

RESOLUCIÓN No. 009 - 012

30 ENF 2025

"Por medio de la cual se deroga la Resolución No 009 de enero 21 de 2024 y se actualiza EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS del Centro de Diagnóstico automotor de Risaralda S.A.S correspondiente a la vigencia 2025"

Es compromiso del Centro de Diagnóstico en cabeza de la Gerente y la Directora Financiera Administrativa garantizar el pago oportuno de sus salarios y prestaciones sociales, en el primer caso el día 15 y 30 de cada mes; con lo anterior, se pretende proporcionar calidad de vida, por sus servicios prestados de manera recurrentes y sin retrasos en los pagos.

Implementar, ejecutar y mantener el **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, que garanticen al empleado su bienestar y seguridad en su trabajo generándole bienestar social al trabajador y a su familia.

Proporcionar de manera oportuna y adecuada todos los **ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES** de forma cómoda y adecuada.

Formular, implementar y ejecutar un **PLAN DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN** conforme a las necesidades y requerimientos de cada funcionario que eleve sus competencias y proporcione bienestar y crecimiento profesional.

Garantizar unas **INSTALACIONES SEGURAS, LIMPIAS Y ORDENADAS** que permitan una permanencia en la empresa de todos los empleados de forma segura, cómoda y adecuada para lo cual se presupuesta los recursos necesarios para su debido mantenimiento.

Contar con un **CÓDIGO DE INTEGRIDAD** donde se establezcan claramente los principios y valores, que debe regir para las personas que laboren en la empresa, con el único propósito que se garantice un ambiente laboral adecuado y donde prime el respeto entre todo el personal.

REUNIONES INFORMATIVAS PERIÓDICAS con el personal, creando un espacio para que los funcionarios trasmitan sus inquietudes.

ENCARGOS, COMISIONES Y TRASLADOS: Estos se regirán por las disposiciones vigentes sobre la materia y por aquellas que las reglamenten, modifiquen o sustituyan.

PRE-PENSIONADOS: Concebido para preparar a los trabajadores oficiales que estén próximos a cumplir los requisitos establecidos para ser beneficiarios de la pensión, según lo establecido en el artículo 262 literal c. de la Ley 100 de 1993 y en especial el Decreto Ley 1227 de 2005 artículo 75 Numeral 3. Con actividades para la preparación al cambio de estilo de vida y así facilitar la adaptación a este, fomentando la formación en la ocupación del tiempo libre, el crecimiento personal, la



Periódico - Risaralda - Colombia
✉ gerencia@diagnosticentroralda.com
🌐 www.diagnosticentroralda.com
📱 [@diagnosticentro.sas](https://www.facebook.com/diagnosticentro.sas)

diagnosticentro

CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

RESOLUCIÓN No. 009 - 012

30 ENE 2023

"Por medio de la cual se deroga la Resolución No 009 de enero 21 de 2024 y se actualiza EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS del Centro de Diagnóstico automotor de Risaralda S.A.S correspondiente a la vigencia 2025"

promoción y prevención de la salud, la familia, e igualmente alternativas ocupacionales y de inversión.

Nota: Aplica para los funcionarios que estén a un año de pensionarse

PROGRAMA "ESTAMOS CONTIGO" En esta parte, se hace referencia a los incentivos que el CDAR ofrece a los empleados en ciertos momentos importantes, alegres y tristes. Se pretende recalcar al empleado que es parte de la empresa y que se está en procura constante de su bienestar.

FELICITACIONES: Se pretende expresar la alegría que el CDAR siente por celebrar con sus empleados fechas especiales. Ocasión: Logros alcanzados, por desempeño destacado, nacimientos en su familia, graduación entre otros. Incentivo: Tarjeta o mensaje de felicitación.

CONDOLENCIAS: Se pretende expresar solidaridad de la empresa frente a situaciones dolorosas. Ocasión: Muerte de un ser querido, enfermedad penosa y prolongada propia o de un familiar en primer grado de consanguinidad o afinidad. Incentivo: En el caso de muerte de un familiar el trabajador recibirá una tarjeta de condolencias o un ramo fúnebre, el cual se adquirirá con cargo a la caja menor tal como se describe a continuación para éste y los demás componentes.

FINANCIAMIENTO (CRÉDITO) A FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS de apoyo a la gestión de los productos y servicios que ofrece el Diagnosticentro S.A.S (Combustibles y lubricantes, revisiones técnico mecánicas y SOAT) :

Conforme al artículo 14 de la ley 1150 el cual fue modificado por el artículo 93, de la Ley 1474 de 2011, se establece que "Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (...) con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley(...)".

Teniendo en cuenta la normatividad aplicable al Diagnosticentro S.A.S., que su fin principal es la comercialización de bienes y servicios en competencia con el sector privado, y en consecuencia sus esfuerzos están encaminados en captar más clientes, aumentar las ventas y los primeros llamados a utilizar los servicios y adquirir los productos son sus propios trabajadores, a quienes se les debe



Risaralda - Risaralda - Colombia
gerencia@diagnosticentrorda.com
www.diagnosticentrorda.com
@diagnosticentro.sas

diagnosticentro

CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

RESOLUCIÓN No. 009 - 012
30 ENE 2025

"Por medio de la cual se deroga la Resolución No 009 de enero 21 de 2024 y se actualiza EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS del Centro de Diagnóstico automotor de Risaralda S.A.S correspondiente a la vigencia 2025"

garantizar un tratamiento en igualdad de condiciones que a los clientes externos, por lo tanto se les otorgará crédito para: Suministro de combustibles y lubricantes, Revisiones Técnico Mecánicas, SOAT, a todos los servidores públicos (empleados públicos y trabajadores oficiales) y contratistas que laboran en el Diagnosticentro S.A.S., bajo la modalidad de descuento por nómina y/o en actas parciales de pago, con las siguientes políticas y condiciones:

- El crédito se autoriza sin importar la destinación o usuario final del bien o servicio adquirido, siempre que el registro contable (cuenta por cobrar) se registre a nombre del funcionario o contratista, para efectos del descuento por nómina o del acta parcial de pago.
- En el caso del servicio de RTMyEC lo podrán solicitar de manera verbal a la dirección financiera administrativo cuando lo requieran.
- En el caso del suministro de combustible el administrador de la EDS entregará talonario de órdenes de suministro o chip, en el caso de las primeras, deberá diligenciar y firmar cada vez que requiera el suministro de combustibles y/o lubricantes.
- El monto del crédito no tendrá límite siempre que el descuento mensual por este concepto no exceda el salario mínimo vital.
- La contadora y directora financiera ejercerán el control a través del módulo de nómina y pago de actas de supervisión de contratos de prestación de servicios.
- En el caso de terminación del contrato o retiro de la empresa para su liquidación o pago final, deberá presentar paz y salvo por estos conceptos o autorizar descuento de sus prestaciones o acta de pago final.
- Los descuentos se harán en pagos quincenales o mensuales de acuerdo a la modalidad de pago o necesidad del funcionario.

Nota: Se exceptúan los funcionarios y contratistas de cumplir con los requisitos o políticas de otorgamiento de créditos de que trata la Resolución No. 81 de septiembre 20 de 2019.

DESCUENTO EN EL VALOR DE LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES RTMYEC A FUNCIONARIOS DE PLATA. Se realizará descuento en el servicio de revisión técnica y emisiones contaminantes con las siguientes políticas o requisitos:

- El trabajador pagará únicamente los valores de recaudos para terceros y gastos que ocasione la compra del Pin, es decir, cancelarán el valor de: RUNT, SICOV, SISTEMA DE RECAUDO, ANSV, IVA y la diferencia se registrará contablemente como gasto.



Risaralda - Risaralda - Colombia
✉ gerencia@diagnosticentrordo.com
🌐 www.diagnosticentrordo.com
📱 @diagnosticentro.sas

diagnosticentro

CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

RESOLUCIÓN No. 009 - 012

(30 ENE 2024)

"Por medio de la cual se deroga la Resolución No 009 de enero 21 de 2024 y se actualiza EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS del Centro de Diagnóstico automotor de Risaralda S.A.S correspondiente a la vigencia 2025"

- Los empleados, tendrán derecho al descuento de sólo un vehículo, propio o de un familiar en primer o segundo grado de consanguinidad (Padres, hijos, hermanos) o primero de afinidad (esposa o esposo).
- Debe solicitar el beneficio por oficio dirigido al gerente adjuntando la evidencia del vínculo o propiedad.
- El oficio deberá ser entregado a la dirección financiera con VB del gerente o representante legal.
- Aplicará para las revisiones realizadas entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, por lo tanto, se realizarán las notas contables necesarias para su reconocimiento en caso de presentar cuentas por pagar por este concepto.

Nota: Los gastos que se generen por las actividades desarrolladas en el programa tales como: Compra de obsequios, materiales, refrigerios, entre otros; se ejecutarán con cargo al presupuesto de Gastos de la vigencia 2025, cualquiera que sea la modalidad de contratación o erogación del gasto, igual se pueden obtener, a través de los diferentes contratos celebrados que tengan relación con el requerimiento y de no contarse con contrato vigente estos podrán realizarse con cargo a la caja menor conforme a lo estipulada en ésta.

No se establecerán presupuestos individuales por cada actividad con el propósito de facilitarlas.

8. CRONOGRAMA DE TRABAJO 2025

Nota: ver anexo cronograma detallado por actividad, el cual hace parte integral de esta resolución y cuenta con cuatro folios.

9. RECURSOS

Para el año 2025 se cuenta con los recursos del rubro 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (capacitación Bienestar social, estímulos, incentivos y SGSST)

2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

\$ 20.000.000



personal
calificado



calidad
garantizada



garantía
de servicio



gerencia@diagnosticentrorda.com



www.diagnosticentrorda.com



@diagnosticentro.sas

Risaralda - Risaralda - Colombia

diagnosticentro

CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

RESOLUCIÓN No. 009-012

30 ENE 2024

"Por medio de la cual se deroga la Resolución No 009 de enero 21 de 2024 y se actualiza EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS del Centro de Diagnóstico automotor de Risaralda S.A.S correspondiente a la vigencia 2025"

El programa se desarrollará con cargo al presupuesto siempre que exista la disponibilidad presupuestal.

Artículo 2º.- La presente Resolución tiene efectos legales a partir del 1 de enero de 2025 y deroga las resoluciones anteriores que tengan referencia al mismo tema.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, a los

30 ENE 2024

Edna Margarita Jaramillo Correa

EDNA MARGARITA JARAMILLO CORREA
Gerente

Revisó LUZ MARINA OSPINA CARDONA
Directora Financiera Administrativa

Luz Marina Ospina Cardona

Proyectó LUZ ADRIANA ALZATE CRUZ
Contratista Profesional de Apoyo

Luz Adriana Alzate Cruz



persona calificada



empresa certificada



garantía de servicio



Pereira - Risaralda - Colombia
gerencia@diagnosticentrorda.com
www.diagnosticentrorda.com
@diagnosticentro.sas